

RETIRO, 20 ABR 2017

DECRETO EXENTO N° 1.448

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. La Solicitud de Directora Sala Cuna Mi Nidito 17-04-2017.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Contratar mano de obra temporal para mantenimiento de pinturas muros interiores y exteriores del hall del establecimiento con cargo a Jardines V.T.F.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° **AUTORIZESE**, Trato Directo, La contratación del Proveedor **JOSE YAÑEZ AREVALO RUT 9.678.489-9** Por "Pintar muros hall en Sala Cuna Mi Nidito con cargo a Jardines V.T.F.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$280.000 pesos IVA incluido.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001 Mantención y reparación de edificación por un monto de \$280.000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem